

RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO 2022/2023

CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS:

- Artículos 13 y 14 del Real decreto 99/2011 del 28 de enero, que regulan el procedimiento de evaluación y defensa de las tesis de doctorado para la obtención del título de doctor.
- Reglamento de estudios de doctorado de la UDC, aprobado en el Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012 con sus posteriores modificaciones.

De acuerdo con lo expuesto, **RESUELVO:**

Convocar los Premios Extraordinarios de Doctorado del curso académico 2022/2023 de acuerdo con:

PRIMEIRO. Requerimientos para participar en la convocatoria

Podrán optar a los premios extraordinarios los/las doctores/las que cumplan lo siguiente:

1. Tener defendida su tesis en la UDC en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 31 de julio de 2023.
2. Que le fuera otorgada la mención “*cum laude*”.

Cada tesis será evaluada según el programa de doctorado en el que fue defendida. Para esto, los programas de doctorado están agrupados en ámbitos temáticos (ver **Anexo I**), y serán evaluados todos los programas de un agrupamiento por el mismo tribunal.

En el **Anexo II**, se relaciona el número de premios que se convocan por agrupamiento de programas de doctorado y, en el **Anexo III**, con efectos informativos y no vinculantes, la relación de los/las doctores/as que pueden optar a cada uno de los premios de esta convocatoria.

SEGUNDO. Presentación de solicitudes

La documentación que deberán presentar para optar a los premios será:

- . Modelo de solicitud según *Anexo IV*
- . 1 ejemplar de la tesis en formato electrónico
- . Currículo vitae abreviado (CVA) de la persona solicitante en el que consten solo méritos directamente relacionados con la tesis, puede elaborarlo a través de la FECYT (usar formato CVA-AEI, ver guía [https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA-AEI desdeCVN.pdf](https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA-AEI_desdeCVN.pdf))¹.

El lugar de presentación de la documentación es:

- . Registro electrónico de la UDC: https://sede.udc.gal/services/telematic_register
- . Registro General de la UDC. Rectoría. La Maestranza, 150001, A Coruña.
- . Registro de la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC (EIDUDC) (Pabellón Estudiantil, Campus de Elviña, 15071 A Coruña).
- . Registro Auxiliar de Ferrol, Edificio de Apoyo al Estudio, planta baja, Avenida de Vigo, s/n, Campus de Esteiro, 15403 Ferrol.

¹ Los candidatos que deseen alegar méritos de categorías no recogidas por el CVA-AEI pueden incluir dichos méritos en formato libre utilizando el apartado “B. RESUMEN DEL CV” del CVA-AEI.

Código Seguro De Verificación	SC1VHY1XmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	1/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SC1VHY1XmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Si la solicitud se presenta en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se deberá enviar copia de esta solicitud al correo electrónico oficina.doutoramento@udc.es.

TERCERO. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación asociada será de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la UDC https://sede.udc.gal/services/electronic_board

CUARTO. Tribunales de premio extraordinario de doctorado

Cada tribunal de premio extraordinario de doctorado (Tribunal PED) estará constituido, como mínimo, por cinco miembros titulares y dos suplentes.

En su composición, se garantizará la presencia equilibrada de los ámbitos implicados.

Para poder pertenecer a dicho tribunal, se tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- Tener al menos un sexenio de investigación concedido.
- No ser un/una de los/las directores/as, codirectores/as o tutor/a de las tesis que optan al premio extraordinario.
- No ser coautor/a de ninguna de las patentes, artículos o trabajos relacionados con el contenido de la tesis del alumnado que concurre al premio.

El rector, a propuesta de la EIDUDC, nombrará los Tribunales de PED encargados de elaborar la propuesta de concesión de premios extraordinarios de doctorado. El/la presidente/a de cada Tribunal PED realizará la/s convocatoria/s de las sesiones del tribunal. La EIDUDC publicará la lista de centros donde se realizarán las sesiones de los tribunales y la localización de los tabloneros donde se hará pública toda la información relacionada con la concesión del premio extraordinario.

QUINTO. Concesión de los premios extraordinarios

Si el número de tesis defendidas y declaradas aptas y asignadas a cada Tribunal PED fuera igual o superior a cinco, cada Tribunal PED podrá conceder una mención de premio extraordinario por cada cinco o fracción.

Si el número de tesis defendidas y declaradas aptas en un agrupamiento en un curso académico fuera inferior a cinco e igual o superior a tres, se convocará un premio extraordinario por ese agrupamiento.

Para cada tesis, la EIDUDC trasladará al/a la presidente/a del Tribunal PED la composición del tribunal que juzgó la tesis y los informes confidenciales elaborados por este tribunal en un sobre cerrado. Todos los miembros del Tribunal PED serán conocedores de esta información en esta primera sesión. Los informes de cada tesis se conservarán con las actas del Tribunal PED. El Tribunal PED podrá solicitar a la EIDUDC a información adicional que considere necesaria para elaborar su propuesta.

Una vez constituido, y antes de proceder a la consulta de la documentación, el Tribunal PED determinará los criterios de evaluación que publicará en el tablón del centro. Y estos criterios tendrán en cuenta, por lo menos:

- La calificación de la tesis, obtenida de la valoración confidencial emitida por cada uno de los miembros del tribunal.

Código Seguro De Verificación	SCLVHY1XmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	2/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHY1XmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





- El currículum vitae abreviado (elaborado a través de la FECYT con formato CVA-AEI: https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA-AEI_desdeCVN.pdf) relacionado con la tesis del alumnado que opta al premio, en particular:
 - a) Patentes concedidas y libros o artículos publicados en revistas científicas originados por los trabajos de investigación que culminaron en la elaboración de la tesis.
 - b) Las presentaciones o actas de congresos originados por los trabajos de investigación que culminaron en la elaboración de la tesis.

Solo se valorarán los méritos de investigación o transferencia de tecnología directamente relacionados con el contenido de la tesis.

En ningún caso podrá someterse a los/as solicitantes a la realización de ejercicios o pruebas adicionales.

A continuación, el Tribunal PED procederá a abrir y examinar la documentación recibida. Tras las deliberaciones, resolverá por mayoría la propuesta de las tesis merecedoras del premio extraordinario, ajustándose al número máximo previsto.

Los Tribunales PED podrán proponer que las menciones de premio queden desiertas.

SEXTO. Resolución de premios extraordinarios y alegaciones

El/la presidente/a de cada Tribunal PED publicará la propuesta provisional de premios extraordinarios en el tablero del centro y la remitirá a la EIDUDC, que la publicará en su web.

En el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en el tablero del centro de reunión del tribunal, los/las solicitantes podrán presentar alegaciones a esta propuesta dirigidas al/la presidente/la del Tribunal PED a través del registro del centro. El tribunal elaborará un informe sobre estas alegaciones en el que deberá justificar si se ratifica o modifica la propuesta provisional que se notificará desde el registro del centro al interesado/a.

El Tribunal PED enviará la propuesta definitiva a la Comisión Permanente de la EIDUDC para su valoración, y esta remitirá su propuesta a la Secretaría General para su aprobación por el Consejo de Gobierno. Sin embargo, si la valoración es negativa por apreciar infracciones procedimentales o substantivas, dispondrá la retroacción del procedimiento al momento de su comisión con la finalidad de que el Tribunal proceda a su subsanación.

La EIDUDC publicará en su página web la resolución definitiva de premios extraordinarios y entregará a los/as doctores/as premiados/as una notificación formal del acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, la UDC podrá disponer el reconocimiento documental de mención de premio extraordinario de doctorado en la forma que considere.

Los/las doctores/as que obtuvieron el premio extraordinario de doctorado tendrán exención de precios públicos por la expedición de su título de doctor/a.

A Coruña,

El Rector

Código Seguro De Verificación	SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	3/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO I

Agrupamientos de Programas Oficiales de Doctorado

ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD

Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable
Desarrollo Psicológico, Aprendizaje y Salud
Salud y Motricidad Humana
Salud, Discapacidad, Dependencia y Bienestar

ARQUITECTURA

Arquitectura y Urbanismo

ARTES Y HUMANIDADES

Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura
Estudios Lingüísticos
Estudios Literarios
Lógica y Filosofía de la Ciencia
Sociedad del Conocimiento: Nuevas Perspectivas en Documentación, Comunicación y Humanidades
Nuevas perspectivas en documentación, comunicación y humanidades.

BIOLOGÍA

Biología Celular y Molecular
Biotecnología Avanzada
Ciencias Marinas, Tecnología y Gestión
Investigación Agraria y Forestal
Neurociencia y Psicología Clínica

CIENCIAS DE LA SALUD

Ciencias de la Salud
Nanomedicina
Neurociencias

DERECHO

Derecho
Derecho Administrativo Iberoamericano

ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA

Análisis Económico y Estrategia Empresarial

Código Seguro De Verificación	SCLVHY1XmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	4/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHY1XmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



EDUCACIÓN

Ciencias Sociales y del Comportamiento
Equidad e Innovación en Educación

INGENIERÍA CIVIL

Ingeniería Civil

FÍSICA Y QUÍMICA

Ciencia y Tecnología Ambiental
Física Aplicada
Láser, Fotónica y Visión
Química Ambiental y Fundamental

INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS

Computación
Estadística e Investigación Operativa
Investigación en Tecnologías de la Información
Métodos Matemáticos y Simulación Numérica en Ingeniería y Ciencias Aplicadas
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en Redes Móviles

TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS

Energía y Propulsión Marina
Ingeniería Naval e Industrial

Código Seguro De Verificación	SC1VHY1XmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	5/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SC1VHY1XmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO II
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO
CONVOCATORIA 2022/2023

Nº DE PREMIOS QUE SE CONVOCAN POR AGRUPAMIENTO DE PROGRAMAS

Ámbito de conocimiento	Número tesis defendidas	Número de premios convocados
ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD	7	2
ARQUITECTURA	6	2
ARTES Y HUMANIDADES	11	3
BIOLOGÍA	10	2
CIENCIAS DE LA SALUD	19	4
DERECHO	3	1
ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA	5	1
EDUCACIÓN	10	2
INGENIERÍA CIVIL	4	1
FÍSICA Y QUÍMICA	6	2
INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS	19	4
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS	9	2

Código Seguro De Verificación	SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	6/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





ANEXO III PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CONVOCATORIA 2022/2023

Relación de doctores/as que se pueden presentar

Ámbito de conocimiento	Apellidos y nombre
ACTIVIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍA DE LA SALUD	Castro García, Marina Castro Alonso, Vicente Rodríguez Llorente, Carolina López López, Luis Ruiz Sánchez, Francisco Javier Dobaño García, Noemí Alba Naia Entonado, Zeltia
ARQUITECTURA	Carballo Pérez, Sergio Martínez Raído, José Luís Romero Pérez, Manuel Amable Seoane González, José Carlos Zepeda Rivas, Daniel
ARTES Y HUMANIDADES	Barsaglini Castro, Anabella Soledad Ramos Chouza, Manuel Ángel Castro Lorenzo, Carla Sarymsakova, Albina Fernández Berrocal, María Encina Pombo Añón, Francisco Alberto Tosar López, Javier López Fernández, Carme

Código Seguro De Verificación	SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	7/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Ámbito de conocimiento	Apellidos y nombre
BIOLOGÍA	Alba González, Anabel
	Bermúdez Penabad, Noela
	García González, Carlos Alberto
	Moreno Herrera, Alexander
	Paz González, Rocío
	Longarela Ares, Ángeles María
	Betiolo Troleis, María Julia
	Rimoldi Tavanti, Renan Francisco
Sversut Barbieri, Rayner	
CIENCIAS DE LA SALUD	Aldama López, Guillermo
	Concheiro Moscoso, Patricia
	Elberdín Pazos, Laida
	Esmoris Arijón, Inés
	Fernández López, María Uxía
	Gómez Dovigo, Alba
	Grille Cancela, Zulaica María
	Lorenzo Gómez, Irene
	Mora Boga, Rubén
	Pardo Martínez, Patricia
	Pazos López, Pablo
	Pereira Loureiro, Miguel Ángel
	Peteiro Mahia, Laura
	Piñeiro Portela, Miriam
	Ramudo Cela, Luis
	Regueiro Folgueira, Laura
Rodríguez Fernández, Silvia	
Silva Díaz, María Teresa	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
SCLVHY1XmkLDWl/nlWxz8g==	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Asinado Por	Páxina	8/11
Reitor - Ricardo José Cao Abad		
Observacións		
Uri De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHY1XmkLDWl/nlWxz8g==
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





Ámbito de conocimiento	Apellidos y nombre
DERECHO	Aldrete Acuña, Christian Yair Herce Maza, José Ignacio Velazquez Tolsa, Francisco Eduardo
ECONOMÍA Y SOCIOLOGÍA	Bermeo Pacheco, Javier Alejandro Moncada Mesa, Jhonny Piñeiro Villaverde, Gustavo Villasenin Ramos, Mabel Haydee Zumba Zuñiga, María Fernanda
EDUCACIÓN	Abalde Bastero, Nazaret Canales Aliende, José Manuel López Golpe, Jaime Raya de Blas, Carlos Torres Luque, Patricio Andrés Carballeira Vieites, Lucia Cotelo Guerra, María Dolores Díaz Crespo, Ana Ramos Álvarez, Oliver Romero Tabeayo, Isabel
INGENIERÍA CIVIL	Araneda Cabrera, Ronnie Javier Costas Gómez, Raquel Pérez López, José Benito Rodríguez Álvaro, Roberto
FÍSICA Y QUÍMICA	Jaramillo García, Fernando Vladimir Arias Ferreiro, Goretti Uzal Varela, Rocío

Código Seguro De Verificación	SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	9/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





Ámbito de coñecemento	Apellidos e nome
INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS	Freire Castro, Borja Hernández Alvarado, Suilen Novo Meira, Jorge Alexandre Sutradhar, Shaon López Oriona, Ángel Peláez Suárez, Rebeca Simonella, Roberta Alvarellos González, Alberto José Álvarez González, Sara Cardoso Gonçalves Pedrosa, Micael Cruz Lebre, Rui Andre da Duarte de Almeida, João Rafael Fernández López-Vizcaíno, Manuel González Santamaría, Iker Ortega Tenezaca, Delfín Bernabé Rico Díaz, Ángel José Rodríguez Fernández, Nereida Vigoya Morales, Laura Victoria Pérez Adán, Darian
TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y MARÍTIMAS	Blanco Mantiñán, Daniel Couce Casanova, Antonio López López, María Natividad Rodríguez Vidal, Carlos Gervasio López Varela, Álvaro Munín Doce, Alicia Pérez Soto, Manuel Romero Montero, Alejandro

Código Seguro De Verificación	SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Observacións		Páxina	10/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ANEXO IV

Solicitud de Premio Extraordinario de Doctorado 2022/2023

DATOS PERSONALES:			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	DNI/Pasaporte:
Domicilio para efectos de notificación:		Localidad:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:	e-mail:

DATOS ACADÉMICOS:	
Programa Oficial de Doctorado:	
Agrupamiento:	Fecha de defensa de la tesis:

SOLICITO:

Optar al Premio Extraordinario de Doctorado 2022/2023.

Presento junto con esta solicitud un ejemplar de la tesis en formato electrónico y el currículum vitae abreviado (CVA) en el que consten solo méritos directamente relacionados con la tesis (elaborado a través de la FECYT* (https://cvn.fecyt.es/editor/downloads/CVA-AEI_desdeCVN.pdf))

*Ver los criterios generales, punto 5 de esta convocatoria.

A Coruña, a de de 2024

La persona interesada

Firmado: _____

La solicitud se presentará en el:

- Registro electrónico de la UDC: https://sede.udc.gal/services/telematic_register
- Registro General de la UDC. Rectoría. La Maestranza , 150001, A Coruña.
- Registro de la Escuela Internacional de Doctorado de la UDC (EIDUDC) (Pabellón Estudiantil, Campus de Elviña)
- Registro Auxiliar de Ferrol (Edificio de Usos Administrativos, Campus de Esteiro)

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==	Asinado	12/03/2024 23:43:07
Asinado Por	Reitor - Ricardo José Cao Abad	
Observacións	Páxina	11/11
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/SCLVHYlXmkLDWl/nlWxz8g==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

